

## **Reglas y registro del vendedor**

Bienvenidos a la Séptima Temporada del **Mercado Orgánico de San José (SJMO)**! Que en esta ocasión iniciará oficialmente el Sábado 7 de Noviembre del 2009 en la Huerta María (localizado enfrente del Jockey Club camino hacia Las Animas) cerca del centro de San José del Cabo.

**Esta temporada el Mercado abrirá sus puertas cada Sábado desde el 7 de Noviembre del 2009 hasta el 29 de Mayo del 2010  
9 am – 3 pm**

Apreciamos su participación esperando construir sobre el éxito que el mercado ha logrado en años anteriores.

Algunos puntos que hacen del Mercado Orgánico algo especial:

- Nos esforzamos por crear un Mercado multicultural proporcionando un espacio para la venta de productos orgánicos locales, alimentos preparados, artesanías, actividades y recursos educativos para la comunidad.
- Los productos y las actividades son originarios de nuestra comunidad y reflejan lo producido, creado y cosechado en la localidad.
- Enfatizamos la educación y la conciencia ecológica así como la manera en que todos podemos minimizar nuestro impacto en el ambiente mientras avanzamos hacia un futuro más verde.
- Proporciona un lugar de reunión donde miembros de la comunidad pueden encontrar productos locales donde productores y consumidores pueden conocerse e interactuar directamente.
- También promovemos y acentuamos la importancia de empaques ecológico/sostenibles de bajo impacto, del reciclaje, y la concientización de productor/comprador, que no sólo educa sino que mejora la calidad de vida de la comunidad.

Su contribución del 10% sobre la venta del día de mercado, es destinado a financiar los costos asociados con las operaciones del mismo; como renta, personal, promociones, cuotas, etc. Por favor recuerde que la contribución de cada vendedor hace posible operar y mantener este mercado.

### **GRACIAS POR TU AYUDA Y PARTICIPACIÓN**

Contáctanos vía email: [info@sanjomo.com](mailto:info@sanjomo.com)

O entra a nuestra página: [www.sanjomo.com](http://www.sanjomo.com)

Por favor, lea nuestras normas y reglas del Mercado Orgánico de San José. Estas normas han sido creadas y acordadas por un comité de miembros y amigos del Mercado Orgánico. Estas son la serie de reglas y normas básicas con las que El Mercado operará y serán susceptibles de ajuste o cambio por el comité correspondiente. Los vendedores que soliciten participación en el Mercado Orgánico están obligados a aceptar estas reglas.

## **NORMAS Y REGLAS DEL MERCADO 2009 - 2010**

### **INSCRIPCIÓN.**

Los vendedores que deseen participar en la apertura del Mercado el día 7 de noviembre del 2009, deberán presentar una solicitud de vendedor por lo menos 2 semanas antes de la apertura del Mercado. Las solicitudes de vendedor están disponibles en línea en (<http://www.sanjomo.com/aspx/m/578324>) Habrá una junta de vendedores el sábado 24 de Octubre en el sitio del mercado ubicado en la Huerta María. Las solicitudes pueden ser obtenidas y presentadas en esta junta. Todos los vendedores existentes y aquellos interesados en ser vendedores deberán asistir. Los vendedores que fueron parte del Mercado el año pasado, deberán asistir para reservar su espacio de puesto/vendedor anterior. La asignación de lugares de cada puesto/vendedor esta basada en la disponibilidad de espacio, dando preferencia a su nivel de asistencia del año pasado, contribución de ventas y categoría de los productos o servicios ofrecidos.

A los Vendedores que deseen participar después de la apertura del Mercado el día 7 de noviembre, se les pide registrarse por adelantado de la fecha en la que deseen comenzar su participación. Las solicitudes están disponibles en línea (<http://www.sanjomo.com/aspx/m/578324>) y en el puesto de información del Mercado.

El horario oficial del Mercado para la temporada 2009-2010 es de 9 am a 3 pm. Los vehículos serán permitidos en el área de ventas a las 8 am para descargar e instalar su puesto. Todos los vehículos deberán salir del área de ventas a las 8:45 am.

Los vendedores potenciales que se presenten sin previo registro tendrán que darse de alta a su llegada en el puesto de información del Mercado, bajo el entendimiento de que su solicitud no podrá ser revisada hasta después de las 9 am. Al registrarse de esta manera No hay garantía de participación en las actividades del mismo día. Sin embargo, el coordinador del Mercado tratara de dar cabida a los nuevos vendedores que reúnan los requisitos una vez que todos los vendedores prerregistrados estén en su lugar.

Los vendedores que no han sido parte del Mercado en años anteriores recibirán una identificación con numero, nombre y espacio asignado una vez que su solicitud haya sido aprobada y los requisitos del Mercado cumplidos. Todos los productos son susceptibles de inspección por el Comité del SJMO para asegurar que cumplan con la misión, normas, reglas y expectativas del Mercado.

### **COOPERACIÓN**

Es obligatorio que todos los vendedores paguen la cuota del 10% del total de sus ventas brutas de cada día de venta. Cada vendedor deberá entregar individualmente su Tarjeta de Actividad de Mercado a un representante del SJMO al final de cada día de mercado, que incluye todas las cantidades de venta junto con su cuota de cooperación del 10%. La cuota será verificada por un representante en presencia del vendedor.

El SJMO se mantiene enteramente con estas cuotas de los vendedores, que se utilizan para cubrir todos los gastos incluyendo renta, mantenimiento, salarios y promociones, etc.

## **REGLAS Y EXPECTATIVAS PARA LOS VENDEDORES**

A fin de mantener una relación positiva entre los vendedores y los consumidores, todos los productos a la venta deberán ser producidos predominantemente por los mismos vendedores.

Otros artículos podrán ser ofrecidos por los vendedores actuando como agentes de otros productores, si y solo si dichos productos cumplen con los requisitos y aumentan la diversidad del mercado. Dichos artículos no deberán representar la mayoría de las ventas diarias del vendedor. El vendedor deberá registrar los productos que entren en esta categoría ante un representante del SJMO previo a su oferta. Estos artículos serán revisados por un comité del SJMO quien tendrá la autoridad de rechazar cualquier producto o servicio que se juzgue inapropiado para los intereses del Mercado.

Otros productos, servicios o recursos serán evaluados caso por caso previo a su aprobación para venta en el mercado.

## **MASCOTAS / ANIMALES**

No se permitirá absolutamente ningún animal dentro del área del mercado. La única excepción serán animales de servicio como los necesarios para asistir a personas con discapacidad.

## **POLITICA SOBRE DROGAS Y ALCOHOL**

La posesión y uso de drogas y alcohol no serán tolerados y en todo caso las autoridades correspondientes serán notificadas.

## **PRODUCTOS COMESTIBLES**

Toda comida preparada en el mercado debe ser elaborada de acuerdo con las disposiciones sanitarias establecidas por el Municipio de Los Cabos y las leyes Estatal y Federal. Todos los permisos y cuotas requeridos deberán ser válidos y estar al día. Estos permisos podrán ser revisados por la administración del mercado. Todo permiso y requerimiento sanitario es responsabilidad de cada vendedor.

Al firmar la solicitud, todo vendedor de comida reconoce que el SJMO no es responsable en ninguna manera de los permisos y/o la conformidad sanitaria.

Pregunte al Coordinador del Mercado o vaya directamente a la "Coordinación de Regulación Sanitaria" localizada en a calle Manuel Doblado cerca del centro de San José del Cabo.

También puede visitar el sitio de Internet siguiente para información concerniente:

<http://cofepris.gob.mx/wb/cfp/alta#>

El apego y la consideración consciente de buenas practicas de higiene ayuda a mantener a todos a salvo y saludables. Por favor tenga en mente que los ingredientes utilizados para preparar comida sean de fuentes locales y orgánicos si es posible. Además, por favor trate de utilizar la menor cantidad de empaque posible (especialmente artículos que no son biodegradables como plástico y contenedores de espuma de poliestireno). Sugerimos el uso de artículos de papel o biodegradables cuando sea posible. El uso de bolsas desechables no biodegradables no es permitido al menos que sean recicladas.

## **ARTESANOS**

Toda creación artística (joyería, ropa, etc.) a la venta, deberá ser una obra original hecha por el/los vendedor /es. En la medida de lo posible se pide tener preferencia por el uso de materiales locales, sostenibles.

## **MATERIAL EDUCATIVO**

Los vendedores pueden ofrecer libros, panfletos, etc. siempre que sean educativos, culturales o medio ambientalistas en su naturaleza y de acuerdo con la misión del SJMO. Los Talleres y las actividades educativas deberán ser coordinadas con anterioridad a cada día de mercado con el Coordinador del Mercado.

## **BASURA**

Todos los vendedores son responsables de la basura que generan, así como de la generada por sus clientes. Los contenedores para basura en el mercado son para uso público. Se pide a los vendedores contribuir al mantenimiento del sitio del mercado llevando la basura generada por su puesto a un lugar donde pueda ser debidamente desechada. Antes de partir del Mercado, favor de asegurarse de que su área está en orden y que no hay basura o desecho.

## **NO FUMAR**

Con el fin de proyectar una imagen saludable y familiar del mercado, pedimos No Fumar dentro de el área del mercado/venta. Los vendedores que no acaten esta política de No fumar podrían perder su derecho de vender en el mercado.

## **ORGANIZACIONES, GRUPOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS**

Son bienvenidos a participar en el mercado organizaciones sin fines de lucro, educativas, ambientalistas o grupos comunitarios. Estas agrupaciones pueden o no vender artículos en el mercado. En el caso de vender algún producto, se les pedirá su contribución del 10% de las ventas del día como los demás vendedores, a menos de estar explícitamente exentos de esta cuota por el comité del SJMO. Favor de preguntar y coordinar actividades propuestas con el Coordinador del Mercado.

## **CONDUCTA DEL VENDEDOR**

Cada vendedor es considerado como negocio independiente y es responsable de crear una atmosfera respetable, tolerante y buena en general para todos. Los vendedores son responsables de mantener sus áreas limpias, sus precios justos, su espacio/stand seguro y en buenas condiciones. Es necesario que respeten a sus compañeros vendedores así como su espacio y traten a los clientes y compañeros vendedores de manera amigable y digna. Igualmente, se debe respetar el sitio del mercado. No se tolerarán alteraciones, daño o robo.

Cada vendedor es responsable de conducir su negocio de acuerdo a las reglas, ordenanzas, leyes y procedimientos de comercio locales, estatales y federales incluyendo todo impuesto aplicable.

Todos los vendedores de origen extranjero deberán mantener su situación de inmigración y trabajo de acuerdo con la ley. El Mercado Orgánico de San José no asume responsabilidad por las acciones, situación legal o pasivos de los vendedores, sus asociados o empleados.

Por favor maneje despacio y con precaución dentro del mercado!

**Muchas gracias por su cooperación**

**y**

**Bienvenido al Mercado Orgánico de San José!**